



Ayuntamiento ~ Ciudad de  
**CARIÑENA**

### COMUNICADO (ACTUALIZACIÓN 11/08/2020)

El pasado viernes 7, el Centro de Salud de Cariñena nos informaba que a fecha 06/08/2020 **en Cariñena se habían detectado al menos 8 positivos por COVID-19.**

Hoy nos informa el Centro de Salud que **en Cariñena hay acumulados al menos 14 casos positivos por COVID-19,** los nuevos positivos son resultado de PCR's realizadas la semana pasada.

El protocolo sanitario a aplicar supone que todas las personas a las que se realiza una prueba PCR por relación con un paciente positivo deben de mantenerse aisladas en su domicilio 14 días. Desde el Ayuntamiento reiteramos la importancia de realizar bien el aislamiento y de mantener una conducta cuidadosa y prudente.

Recordamos también que según la orden SND 585/2020 es **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla en espacios públicos o de uso público, incluso aunque se mantenga la distancia de seguridad.

El Ayuntamiento actúa en todo momento en coordinación completa con el Centro de Salud y siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Si hubiera cualquier cambio que hiciera necesario tomar nuevas medidas adicionales, se adoptarán de forma inmediata.

El Ayuntamiento trasladará la información actualizada que reciba de las autoridades sanitarias en el momento en que disponga de la misma. Ante cualquier duda, no duden en consultar a las fuentes oficiales. La difusión de bulos y especulaciones solo genera confusión y miedo.

Recordamos que en el caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 (tos seca, fiebre, dolor de garganta) se debe llamar por teléfono al Centro de Salud de Cariñena (976 62 10 26) o al habilitado por el Gobierno de Aragón (976 69 63 82). No se debe acudir en persona a un centro de salud puesto que podría ponerse en riesgo al personal sanitario y al resto de la población.

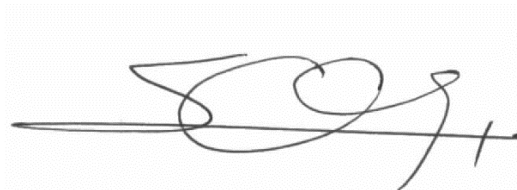
Por otra parte informamos que el Gobierno de Aragón, publicó en el BOA del pasado 5 de agosto una serie de medidas extraordinarias de obligado cumplimiento como son:

- 1.- Las reuniones sociales no podrán superar el número de 10 personas tanto en espacios de carácter público como privado.
- 2.- Se prohíbe el consumo colectivo o en grupo de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería o similares.
- 3.- La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión quedan suspendidas.

Apelamos a la responsabilidad individual de cada persona, para que colectivamente; podamos estabilizar esta situación lo antes posible.

Cariñena, 11 de agosto de 2020

EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Ortiz Gutiérrez', written over a horizontal line.

Sergio Ortiz Gutiérrez